



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 1.357/2011

ZAPALLAR, 6 de Abril de 2011.

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

### CONSIDERANDO:

- El Convenio Ad-Referendum Camino "Catapilco Interior" COD MOP 65 E-451, que aprueba el Convenio de aporte entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar para faenas de conservación de camino a través de sello y señales verticales en camino público 65 E-451 "Catapilco Interior", de fecha 4 de Marzo de 2011, que contiene el Convenio Ad-Referendum para la Conservación de Caminos, de fecha 28 de Febrero de 2011, suscrito entre la Dirección Provincial de Petorca y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.
- Ord. N° 48, de fecha 10 de Marzo de 2011 del Jefe Provincial de Vialidad Petorca.
- Memorándum N° 10/2011, de fecha 11 de Marzo de 2011, del Delegado Municipal de Catapilco.

### DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Convenio Ad-Referendum Camino "Catapilco Interior" COD MOP 65 E-451, que aprueba el Convenio de aporte entre la Dirección Regional de Vialidad Región de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Zapallar para faenas de conservación de camino a través de sello y señales verticales en camino público 65 E-451 "Catapilco Interior", de fecha 4 de Marzo de 2011, que contiene el Convenio Ad-Referendum para la Conservación de Caminos, de fecha 28 de Febrero de 2011, suscrito entre la Dirección Provincial de Petorca y la Ilustre Municipalidad de Zapallar.

2.- La Municipalidad de Zapallar aportará la suma de \$2.699.624 (dos millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos) que corresponden a viáticos.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

3.- **GIRESE** cheque nominativo y cruzado a nombre del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, por un monto de \$2.699.624 (dos millones seiscientos noventa y nueve mil seiscientos veinticuatro pesos)

4.- **IMPUTESE** la asignación presupuestaria 215.24.01.005.000: Otras personas Jurídicas Privadas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**\* NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde

*C:Decretos / Autoriza contratación directa*

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE FINANZAS.
- 2.- INTERESADOS
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL



GTL/DFF/SEC/JUR